GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

# ACUERDO

**PÚBLICO EN GENERAL**
**P R E S E N T E.-**

En sesión ordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente:

**Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se actualiza la integración del Comité de Certificación de Facilitadores Judiciales en Materia Penal, con sede en esta capital y con funciones en todo el Estado.**

***C O N S I D E R A N D O***

***I.-*** *Que de conformidad con los Lineamientos para la Regulación de Criterios Mínimos de Capacitación Continua, Evaluación, Certificación y Renovación de Certificación de Facilitadores adscritos a los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de las Entidades Federativas de la República Mexicana, derivados de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución Controversias en Materia Penal, mediante acuerdo de fecha quince de abril de dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó la instalación del Comité de Certificación de Facilitadores Judiciales en Materia Penal, con sede en esta capital y con funciones en todo el Estado, como la instancia encargada de llevar a cabo el proceso de capacitación, certificación o renovación de certificación de los facilitadores judiciales en materia penal.*

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA
CD. VICTORIA, TAM.

***II.-*** *Asimismo, por acuerdos emitidos el veintidós de enero de dos mil diecinueve, tres de febrero, veinticinco de mayo y cinco de octubre del dos mil veintiuno, este Consejo de la Judicatura, determinó actualizar la integración del Comité de Certificación de Facilitadores Judiciales en Materia Penal, el cual a la fecha se encuentra constituido de la siguiente manera: licenciada Xóchitl Selene Silva Guajardo, Consejera titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos; licenciado Raúl Robles Caballero, Titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, Doctor Juan Plutarco Arcos Martínez, Director de la Escuela Judicial, y el licenciado Edgar Ulises López Balderas, Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos.*

***III.-*** *Que por Acuerdos Generales 24/2023 y 25/2023 ambos de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, dictados por este Consejo de la Judicatura de Tamaulipas, en el primero de los mencionados se modificaron los artículos 13 y 17 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, con el propósito de mejorar la organización y gestión de las tareas administrativas de este Consejo de manera más eficiente y garantizar una distribución equitativa de responsabilidades entre sus miembros quedando de la siguiente forma: Comisión de Carrera Judicial: Escuela Judicial, Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, La Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar y el Departamento de Personal; de la Comisión de Administración: Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Visitaduría Judicial, Unidad de Igualdad de Género y de Derechos Humanos y el Centro de Orientación e Informática (TRIBUNATEL); Comisión de Implementación de Sistemas Judiciales: Coordinación General de la Administración del Sistema de Justicia Laboral, Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadísticas, Dirección de Contraloría, Archivo Judicial y la Unidad de Transparencia; y la Comisión de Disciplina: Coordinación General del Sistema Penal Acusatorio y*

*Oral, Centrales de Actuarios, Oficialías de Partes y la Dirección de Informática. En el segundo de los acuerdos citados, se estableció la integración de las Comisiones para quedar como sigue: como Titular la Consejera Ana Verónica Reyes Díaz y Coadyuvante el Consejero Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, de la Comisión de Carrera Judicial, como Titular la Consejera Xóchitl Selene Silva Guajardo y Coadyuvante el Consejero José Ángel Walle García de la Comisión de Administración; como Titular el Consejero José Ángel Walle García y Coadyuvante la Consejera Xóchitl Selene Silva Guajardo de la Comisión de Implementación de Sistemas Judiciales, y por último como Titular el Consejero Carlos Ruhneb Pérez Céspedes y Coadyuvante la Consejera Ana Verónica Reyes Díaz, de la Comisión de Disciplina.*

***IV.-*** *Ahora bien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción I, inciso a) y c) del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, las tareas relacionadas con el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos y de la Escuela Judicial, estarán a cargo de la Comisión de Carrera Judicial de este Consejo de la Judicatura del Estado.*

***V.-*** *Por lo antes expuesto, con apoyo en lo estipulado por los artículos 121 y 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura, acuerda:*

***Primero.-*** *Se actualiza la integración del Comité de Certificación de Facilitadores Judiciales en Materia Penal, con sede en esta capital y con funciones en todo el Estado, para constituirse de la siguiente manera: licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Consejera titular de la Comisión de Carrera Judicial; licenciado Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, Consejero Coadyuvante de la Comisión de Carrera Judicial, Doctor Abelardo Perales Meléndez, Director de la Escuela Judicial, y el licenciado Édgar Ulises López Balderas, Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos.*

***Segundo****.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de esta propia fecha.*

***Tercero. -*** *Para conocimiento oportuno de los interesados, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial.*

***Notifíquese.-*** *Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E.**
**Cd. Victoria, Tam, a 9 de enero de 2024**
**LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA EJECUTIVA
CD. VICTORIA, TAM.